



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato o convenio. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECONOMICA, AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 28 DE 2026
RESPONSABLE	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.642.857). de los cuales la ESAL deberá aportar como mínimo el 30% del valor.
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Proyecto: "IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA" BPIN Número: 2026732830001 Decreto 015 de enero 23 de 2026.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y definido el objeto del futuro convenio, resulta necesario avanzar en la implementación de la Política Pública de Turismo del municipio de Fresno, orientada al fortalecimiento del desarrollo y la gestión sostenible del sector, mediante la ejecución de acciones estratégicas que permitan materializar sus lineamientos, programas y objetivos, en atención a las realidades territoriales, económicas, sociales y ambientales del municipio, y en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la política nacional de turismo vigente.
La secretaria de Desarrollo Agropecuario Económica Ambiente y Gestión del Riesgo procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
El municipio de Fresno, ubicado estratégicamente como puerta de entrada al Eje Cafetero, cuenta con una extensión territorial aproximada de 218 km², de los cuales cerca del 2% corresponde al área urbana y el 98% a zona rural, conformada por seis (6) corregimientos y ochenta y siete (87) veredas. Su base económica se sustenta principalmente en la actividad agropecuaria, con alrededor de 20.171 hectáreas destinadas a la producción primaria, destacándose cultivos como el café, el aguacate, el plátano y la guanábana. A ello se suma un valioso patrimonio cultural asociado a los procesos históricos de colonización antioqueña, que han configurado tradiciones de origen caldense, antioqueño y tolimente, así como un capital humano caracterizado por su calidad humana, vocación de servicio y arraigo territorial. Estas condiciones constituyen una base sólida para el desarrollo del turismo cultural, rural, comunitario y de naturaleza como una alternativa estratégica para la diversificación económica, la generación de empleo y el fortalecimiento del desarrollo local. En reconocimiento de este potencial, durante el año 2025 el municipio de Fresno adelantó la formulación de la Política Pública de Turismo, como instrumento técnico y	



normativo orientado a establecer los lineamientos, objetivos y estrategias para el desarrollo ordenado, competitivo y sostenible del sector.

No obstante, el impacto real de dicho instrumento depende de manera directa de su adecuada implementación. En este sentido, el reto actual del municipio radica en traducir los lineamientos formulados en acciones concretas que fortalezcan la identidad del destino, estructuren una oferta turística competitiva y consoliden las capacidades del ecosistema turístico local. Para ello, resulta necesario adelantar un proceso integral que articule identidad territorial, producto turístico y desarrollo de capacidades, bajo un enfoque participativo, sostenible y técnicamente fundamentado.

En primer lugar, se hace indispensable avanzar en la formulación de la marca turística del municipio de Fresno como herramienta estratégica de posicionamiento, promoción y diferenciación del destino. Este proceso requiere el levantamiento y análisis de información relacionada con los atributos identitarios del territorio, la revisión de percepciones internas y externas sobre Fresno como destino turístico, y la identificación de sus principales diferenciadores naturales, culturales y productivos. Así mismo, demanda la realización de espacios de co-creación con actores locales que permitan validar conceptos estratégicos, construir una narrativa territorial compartida y definir una promesa de valor coherente con la vocación del municipio. La consolidación de la marca implica el diseño de una identidad visual integral, el desarrollo de piezas básicas para uso institucional y comunitario, la elaboración de un manual de marca y la socialización del resultado con los actores del sector, garantizando su apropiación y legitimidad territorial.

De manera complementaria, la implementación de la política pública exige la estructuración del producto turístico integral de Fresno como destino, a partir de la consolidación y validación de la información contenida en el inventario turístico oficial y del conocimiento directo del territorio mediante visitas técnicas a atractivos, rutas y escenarios priorizados. Este proceso debe incluir el análisis de los segmentos de demanda potencial a nivel regional, nacional e internacional, así como la identificación y diseño de experiencias, rutas y circuitos turísticos coherentes con la vocación territorial.

En este marco, resulta prioritario apoyar el diseño y la creación de rutas turísticas locales, así como la estructuración de una red de rutas de aviturismo y biodiversidad que integren ecosistemas estratégicos como bosques, quebradas y cafetales biodiversos. Igualmente, se requiere promover la articulación con municipios vecinos para el desarrollo de rutas turísticas regionales enfocadas en recursos naturales, culturales y gastronómicos, fortaleciendo la integración territorial y la competitividad del destino.

La consolidación del producto turístico debe incorporar de manera efectiva elementos culturales, naturales y productivos en experiencias comercializables, así como la implementación de encadenamientos productivos que garanticen la participación activa de las comunidades receptoras en el turismo de naturaleza. En este sentido, cobra especial relevancia el desarrollo de un modelo de ecoturismo regenerativo en fincas campesinas y agroecológicas, orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la participación de los visitantes en prácticas sostenibles como la siembra, la cosecha, el compostaje, el uso de bioinsumos y la protección de polinizadores. Todo ello debe estar respaldado por lineamientos claros de operación, sostenibilidad, seguridad y accesibilidad, así como por la definición de una propuesta de valor integral del producto turístico del municipio, acompañada de mapas, esquemas de articulación territorial y material promocional que permita posicionar a Fresno en el ecosistema digital.

Así mismo, la implementación efectiva de la Política Pública de Turismo demanda el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y organizativas de los actores que integran la cadena de valor del sector. Para ello, es necesario realizar un diagnóstico de necesidades formativas que permita identificar brechas de conocimiento y competencias entre prestadores de servicios turísticos y actores comunitarios, a partir de la aplicación de encuestas, entrevistas y espacios participativos. Con base en este análisis, se debe diseñar un plan de capacitación acorde con las realidades socioeconómicas del municipio, orientado al desarrollo de productos turísticos de naturaleza y culturales, e integrado por contenidos y módulos formativos en temas de calidad, servicio, sostenibilidad, atención al visitante, gestión empresarial y diseño de experiencias.

Este componente formativo debe complementarse con estrategias de cultura turística que promuevan procesos de sensibilización y apropiación del turismo como actividad estratégica para el desarrollo local, así como con la articulación con instituciones educativas de distintos niveles para el desarrollo de programas flexibles y complementarios que fortalezcan la formación, la capacitación y el intercambio de



saberes, incluyendo la formación de guías locales. La gestión de alianzas y acuerdos preliminares con dichas instituciones permitirá dar sostenibilidad en el tiempo a los procesos de fortalecimiento del talento humano del sector.

Todo lo anterior se enmarca en los mandatos de la Constitución Política de Colombia, particularmente los artículos 311 y 313; en la Ley 300 de 1996 y sus modificaciones; en la Ley 397 de 1997; en la Ley 152 de 1994 y en la Ley 1757 de 2015, que reconocen el turismo como una actividad estratégica para el desarrollo territorial, promueven la planeación participativa y facultan a las entidades territoriales para articular esfuerzos con actores públicos, privados y comunitarios.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de celebrar un convenio de asociación entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), como mecanismo idóneo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a la implementación integral de la Política Pública de Turismo formulada en 2025. Dicho convenio permitirá materializar los lineamientos de la política en acciones concretas, fortalecer el ecosistema turístico local y posicionar a Fresno como un destino turístico competitivo, sostenible y articulado con su territorio y su comunidad.

No obstante, la planificación, organización y ejecución exitosa de eventos de esta magnitud requieren de una experticia específica, una infraestructura adecuada y la capacidad de movilizar recursos técnicos, logísticos y humanos de manera eficiente. Reconociendo estas exigencias y en el marco de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, el Municipio de Fresno ha identificado la necesidad de establecer una **alianza estratégica con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que posea la idoneidad y la experiencia demostrada en el ámbito de la gestión cultural.

Esta figura de colaboración se fundamenta en lo establecido en el **Decreto 092 de 2017**, el cual reglamenta la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Dicha normativa reconoce la capacidad de las ESAL para coadyuvar en la consecución de fines de interés público, aportando su conocimiento especializado, su capacidad de gestión y, en el presente caso, su compromiso a través de la **participación conjunta de recursos públicos y privados**. El convenio de asociación se erige, así como un instrumento jurídico idóneo para sumar capacidades y optimizar la inversión en la promoción de la cultura local.

En este orden de ideas se justifica la necesidad de adelantar convenio de asociación a fin de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de llevar a cabo la implementación de la Política Pública de Turismo para el fortalecimiento del desarrollo y la gestión sostenible del sector en el municipio de Fresno Tolima.”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de llevar a cabo la implementación de la Política Pública de Turismo para el fortalecimiento del desarrollo y la gestión sostenible del sector en el municipio de Fresno Tolima.”

CODIFICACIÓN DE DINERO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
93141501	Servicios de política social
4102025	Documentos de investigación
93141506	Servicios de bienestar social
80111701	Servicios de contratación de personal.

2.1.2. Alcance:

Con la suscripción del presente convenio de asociación se busca avanzar en la implementación de la Política Pública de Turismo del municipio de Fresno, Tolima, formulada en el año 2025, mediante la ejecución de acciones estratégicas orientadas a fortalecer el desarrollo y la gestión sostenible del sector turismo como una de las apuestas prioritarias para el crecimiento económico, social y ambiental del municipio.

El alcance del convenio se orienta a la puesta en marcha de los lineamientos, programas y estrategias definidos en la Política Pública de Turismo, con el propósito de garantizar su operatividad, apropiación territorial y generación de impactos reales en el ecosistema turístico local. Para tal fin, se desarrollarán acciones que permitan consolidar la identidad del destino, estructurar una oferta turística competitiva y fortalecer las capacidades de los actores que integran la cadena de valor del turismo.

En este marco, el alcance contempla la implementación de estrategias orientadas a fortalecer el posicionamiento del municipio como destino turístico con identidad propia, a través de la consolidación de la marca turística de Fresno y el desarrollo de herramientas de promoción y mercadeo territorial que permitan mejorar su visibilidad a nivel regional, nacional y digital. Así mismo, incluye la estructuración y validación del producto turístico integral del municipio, mediante el diseño de experiencias, rutas y circuitos turísticos coherentes con la vocación territorial, la integración de elementos naturales, culturales y productivos, y la promoción de encadenamientos productivos que garanticen la participación activa de las comunidades receptoras.

Adicionalmente, el alcance del convenio comprende el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y organizativas del sector turismo, a través del diseño e implementación de un plan de desarrollo de capacidades que responda a las brechas identificadas en el territorio. Este componente permitirá mejorar la calidad de los servicios turísticos, fomentar la asociatividad, promover una cultura turística responsable y fortalecer el talento humano del municipio, incluyendo prestadores de servicios, actores comunitarios y autoridades locales.

Desde una perspectiva integral, el alcance de la implementación de la Política Pública de Turismo se manifiesta en las siguientes dimensiones:

- Social: Promueve la inclusión, participación y empoderamiento de la comunidad local como actor fundamental del desarrollo turístico, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad cultural y la cohesión social.
- Económica: Contribuye a la dinamización de la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto, el fortalecimiento de emprendimientos turísticos y la diversificación de las actividades productivas del municipio.
- Ambiental: Fomenta prácticas de turismo sostenible y responsable que propenden por la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje, integrando criterios de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.
- Institucional: Fortalece la gobernanza del sector turismo a través de la articulación entre entidades públicas, actores privados y organizaciones comunitarias, promoviendo la coordinación interinstitucional y la planeación participativa.
- Educativa y cultural: Incentiva la formación, la educación ambiental, el rescate de saberes tradicionales y la valoración del patrimonio cultural, enriqueciendo tanto la experiencia turística como el tejido social del municipio.

En este sentido, el alcance del convenio podrá incluir, entre otras acciones, la estructuración de rutas turísticas y eco culturales, la promoción de modelos de turismo de naturaleza y comunitario, y la formación de talento humano especializado, como mecanismos para garantizar la sostenibilidad y competitividad del sector.

En conclusión, la implementación de la Política Pública de Turismo en el municipio de Fresno representa una oportunidad estratégica para consolidar un modelo de turismo responsable, inclusivo y competitivo, que reconozca el valor del territorio, su gente y su patrimonio, y que proyecte al municipio hacia un desarrollo sostenible de largo plazo.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Convenio: Convenio de asociación, art 5° Decreto 092 de 2017



2.2.2. Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

2.2.3. Lugar de Ejecución: Municipio de Fresno Tolima

2.2.4. Valor estimado del convenio:

TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.642.857). de los cuales la ESAL deberá aportar como mínimo el 30% del valor.

2.2.5. Fuente de Financiación:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP	
(marque según corresponda)	
Participación para la educación.	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
- Deporte y Recreación - Cultura - Propósito general de libre inversión - Propósito general de libre destinación categorías 4, 5 y 6	
Asignaciones especiales	
- Resguardos indígenas - Programas de alimentación escolar - Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías – SGR	X
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

FUENTE	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	AFECTACIÓN
2.2.8.2.00	020202008003 012	Servicios de consultoría prestados a las empresas.	\$	\$
BPIN: 2026732830001				
Valor total a imputar				\$
APORTE COOPERANTE (ESAL)				
Aporte de la ESAL				\$



VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

\$ 317.642.857

2.2.6. FORMA DE DESEMBOLSO: El MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA efectuará el desembolso correspondiente a los recursos aportados por el Municipio de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales Previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento del objeto contratado entregada por su supervisor del convenio. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remititorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

PARÁGRAFO QUINTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería Municipal, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros girados por la administración Municipal no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de asociación de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al Cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
No. De Cedula de ciudadanía:	1.109.291.349
Dependencia:	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión Del Riesgo

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Destinar los recursos aportados por el Municipio de Fresno Tolima únicamente en cumplimiento del objeto del Convenio.
2. Llevar la contabilidad del manejo de los recursos financieros aportados al convenio, conservar, custodiar y presentar ante las autoridades competentes cuando así lo requiera, los soportes contables de todos los gastos efectuados con los recursos del convenio.
3. Certificar estar al día en el pago de la seguridad social integral y compromisos parafiscales, conforme a leyes vigentes.
4. Presentar al supervisor del convenio (en original, copia, y medio magnético) informes técnicos, administrativos y financieros, parciales y finales firmados por el representante legal por parte del



cooperante con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula denominada forma de desembolsos. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no proceden para el pago respectivo hasta que sean entregados.

- 5. Reintegrar al Departamento los excedentes no ejecutados del convenio (cuando aplique).
- 6. Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades, en articulación con la secretaria de Desarrollo Social. El desarrollo de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.
- 7. Avisar oportunamente a la supervisión de eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
- 8. El cooperante debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el idóneo cumplimiento del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

En desarrollo del objeto del convenio de asociación, el cooperante tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

- 1. Formulación y posicionamiento de la marca turística del municipio de Fresno, mediante la investigación territorial, construcción participativa de la narrativa del destino, diseño de identidad visual, elaboración del manual de marca y socialización con actores públicos, privados y comunitarios.
- 2. Diagnóstico y actualización técnica de la oferta turística del municipio, mediante la revisión del inventario turístico, visitas técnicas a atractivos priorizados y análisis de la vocación turística del territorio.
- 3. Estructuración del producto turístico integral de Fresno como destino, mediante la Identificación, diseño y articulación de experiencias, rutas y circuitos turísticos coherentes con los valores naturales, culturales y productivos del municipio.
- 4. Diseño y validación participativa de la propuesta de valor del destino Fresno, con prestadores de servicios turísticos, instituciones públicas, actores comunitarios y sector privado.
- 5. Diseño e implementación de rutas turísticas de naturaleza, biodiversidad y cultura Incluye rutas locales y regionales (aviturismo, ecoturismo, gastronomía y cultura), articuladas con municipios vecinos y con participación activa de comunidades locales.
- 6. Desarrollo de un modelo de turismo sostenible y regenerativo en el territorio, a través de la Implementación de experiencias de ecoturismo regenerativo en fincas campesinas y agroecológicas, promoviendo prácticas sostenibles y adaptación al cambio climático.
- 7. Diagnóstico y formulación del plan de desarrollo de capacidades del sector turismo, mediante la identificación de brechas formativas, análisis de competencias prioritarias para el sector
- 8. Diseño de contenidos y módulos de formación para el sector turístico, de acuerdo al diagnóstico encontrado.
- 9. Implementación de cinco (5) jornadas de cultura turística y sensibilización comunitaria dirigidas a comunidades, prestadores de servicios, empresarios y autoridades locales, fortaleciendo la apropiación del turismo como motor de desarrollo.
- 10. Fortalecer los encadenamientos productivos locales mediante la integración de cinco (5) unidades productivas en la cadena de valor turística.

CRONOGRAMA

Actividad Principal	Tareas Especificas	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Formular la marca turística del municipio de Fresno	Levantamiento y análisis de información sobre atributos e identitarios del territorio.	X	X	X	X																				
	Revisión de percepciones internas y externas sobre el			X	X	X	X																		



de Desarrollo Agropecuario,
Económica, Ambiente y
Gestión del Riesgo

Estructuración del producto turístico integral de Fresno, como destino

Contacto: (+57) 311 724 7141

desarrolloagrocomunitario@fresno-tolima.gov.co



de Desarrollo Agropecuario,
Económica, Ambiente y
Gestión del Riesgo

[illegible]

Contacto: (+57) 311 724 7141

desarrolloagrocomunitario@fresno-tolima.gov.co



de Desarrollo Agropecuario,
Económica, Ambiente y
Gestión del Riesgo

[illegible]

Contacto: (+57) 311 724 7141

desarrolloagrocomunitario@fresno-tolima.gov.co

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

- ### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL COOPERANTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

desarrolloagrocomunitario@fresno-tolima.gov.co



VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA: \$

VALOR APOORTE ESAL: \$

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.642.857).

5. ASPECTO TÉCNICO

Con la suscripción del presente convenio de asociación se espera como resultado la ejecución integral de un proyecto orientado a la implementación de la Política Pública de Turismo del municipio de Fresno, Tolima, como una estrategia para fortalecer el desarrollo y la gestión sostenible del sector turismo. Este proyecto tiene el potencial de dinamizar la economía local, fortalecer la identidad territorial, promover la participación comunitaria y consolidar al municipio como un destino turístico competitivo, responsable y con identidad propia. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Fresno, Tolima, tiene la oportunidad de liderar un proceso estratégico que contribuya al bienestar social, económico y ambiental del territorio.

Como resultado del presente convenio de asociación entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se espera la implementación articulada de los lineamientos, programas y estrategias definidos en la Política Pública de Turismo, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la consolidación de la marca turística del municipio, la estructuración del producto turístico integral y el fortalecimiento de las capacidades de los actores que conforman el ecosistema turístico local, bajo un enfoque participativo, inclusivo y sostenible.

El proyecto tiene como meta generar impactos positivos en los prestadores de servicios turísticos, actores comunitarios, emprendedores y población vinculada a la cadena de valor del turismo, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas, la promoción de modelos de turismo sostenible, la articulación interinstitucional y la creación de condiciones que permitan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, culturales y productivos del municipio, contribuyendo así al posicionamiento de Fresno como un destino turístico con proyección regional y nacional.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Fresno y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de llevar a cabo la implementación de la Política Pública de Turismo para el fortalecimiento del desarrollo y la gestión sostenible del sector en el municipio de Fresno Tolima.

PRESUPUESTO



IMPLEMENTACION POLITICA PUBLICA DE TURISMO DE FRESNO								
Concepto	Unidad de medida	Tiempo	No. Profesionales	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr Total	Aporte Alcaldia	Aporte ESAL
PERSONAL								
Coordinadora del Proyecto	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
Analista de datos Profesional	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
Auxiliar Administrativo 1	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
Auxiliar Administrativo 2	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
Auxiliar de investigacion 1	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
Auxiliar de investigacion 2	mes	6	1	1		\$ -		\$ -
SUBTOTAL						\$ -		\$ -
DISEÑO DE PRODUCTO TURISTICO								
Servicio de apoyo logístico urbano y rural, para la realizacion de visitas, talleres y mesas de trabajo	Global			1		\$ -		\$ -
Transporte a la zona urbana y rural	Global			1		\$ -		\$ -
Materiales y Papelería	Global			1		\$ -		\$ -
Refrigerios que conste de un jugo en caja, presentacion personal de 200ml de marca reconocida y un sánduche tipo cubano, compuesta por pan tipo blanco, proteína cárnica compuesta por jamón, queso mozzarella, adición de salsa, ensamblados en capas, empacados individualmente.	Unidad			600		\$ -		\$ -
corrección de estilo documento	unidad			1		\$ -		\$ -
Síntesis en formatos visuales para socialización y pedagogía ciudadana	unidad			1		\$ -		\$ -
SUBTOTAL						\$ -		\$ -
DESARROLLO DE MARCA TURISTICA								
Servicio de apoyo logístico urbano y rural para la realizacion de talleres, mesas de trabajo y entrevistas	Global			1		\$ -		\$ -
Refrigerios que conste de un jugo en caja, presentacion personal de 200ml de marca reconocida y un sánduche tipo cubano, compuesta por pan tipo blanco, proteína cárnica compuesta por jamón, queso mozzarella, adición de salsa, ensamblados en capas, empacados individualmente.	Unidad			1000		\$ -		\$ -
Transporte a la zona urbana y rural	Global			1		\$ -		\$ -
Materiales y Papelería	Global			1		\$ -		\$ -
Diseño y conceptualización de la identidad visual de la Marca region y aplicación en piezas graficas	Global			1		\$ -		\$ -
SUBTOTAL						\$ -		\$ -
DESARROLLO DE CAPACIDADES								
Refrigerios que conste de un jugo en caja, presentacion personal de 200ml de marca reconocida y un sánduche tipo cubano, compuesta por pan tipo blanco, proteína cárnica compuesta por jamón, queso mozzarella, adición de salsa, ensamblados en capas, empacados individualmente.	Unidad			600		\$ -		\$ -
Logística de la jornada de sensibilizacion sobre Cultura Turística "Taxista anfitrión"	Unidad			1		\$ -		\$ -
Logística de la jornada de sensibilizacion sobre Diseño de Producto Turístico	Unidad			1		\$ -		\$ -
Logística de la jornada de sensibilizacion sobre "Un buen Antifrión"	Unidad			1		\$ -		\$ -
Logística de la jornada de sensibilizacion sobre "Orgullosamente Fresnense"	Unidad			1		\$ -		\$ -
Logística de Jornada de sensibilizacion de Benchmarking en una finca con énfasis en turismo	unidad			1		\$ -		\$ -
SUBTOTAL						\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL CONVENIO						Total Convenio	Aporte Alcaldia	Aporte ESAL
						\$ -	\$ -	\$ -
Nota: los componentes técnicos y disgregación de actividades presentadas por el cooperante hacen parte integral del presente convenio								
6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.								



REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal Propuesta Técnico – Económica.
- Fotocopia legible cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Documento que acredite la existencia y representación legal del Cooperante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente (Procuraduría) de la ESAL y del Representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente Contraloría- de la ESAL y del Representante Legal
- Certificado de antecedentes judiciales policía nacional del representante legal.
- Certificado de no encontrarse en el reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Certificado de Delitos Sexuales del Representante Legal
- Redam
- Certificado Bancario de la ESAL
- Formulario de Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Constancia de encontrarse al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral con los respectivos soportes conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.
- Acreditar por medio del reviso fiscal y/o contador y/o cuenta bancaria que la esal cuenta con minimo el 30% del valor del presupuesto oficial como aporte
- Acreditación de experiencia. CONTRATOS RELACIONADOS

IDONEIDAD: La entidad cooperante debe acreditar ser una entidad sin ánimo de lucro, así como también deberá evidenciar que dentro su objeto social esté relacionado con: Gestionar y desarrollar proyectos, programas, planes y actividades en las áreas de fortalecimiento comunitario, fortalecimiento Institucional, desarrollo cultural y educativo e investigación. Promoviendo la construcción de paz y el desarrollo sostenible en las comunidades vulnerables y menos favorecidas, mediante construcción, formulación, gestión, desarrollo e implementación de Planes, programas, proyectos, acciones, actividades con enfoque de derechos, poblacional, diferencial y de género.

EQUIPO DE TRABAJO:

Concepto	Unidad de medida	Tiempo	No. Profesionales	Cantidad
PERSONAL				
Coordinadora del Proyecto	mes	6	1	1
Analista de datos Profesional	mes	6	1	1
Auxiliar Administrativo 1	mes	6	1	1
Auxiliar Administrativo 2	mes	6	1	1
Auxiliar de investigación 1	mes	6	1	1
Auxiliar de investigación 2	mes	6	1	1

APORTES DE LA ESAL.

Los aportes al convenio deberán reflejarse mediante certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL. Mínimo del 30 %

EXPERIENCIA: El cooperante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos o convenios celebrados y ejecutados cuyo objeto tenga relación con la realización de políticas públicas.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los **riesgos previsibles** se encuentran descritos en el Estudio de Sector, siempre atendiendo a la definición de la clase de cada riesgo de acuerdo al CONPES 3714 (Pág. 14) del 01/12/2011

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



El cooperante deberá constituir la siguiente póliza a favor del Municipio de Fresno Tolima:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato o convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato o convenio a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del convenio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más

9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación” establece:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: **IVAN ANDRES CALDERON CASTRO**

Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	IVAN ANDRES CALDERON CASTRO	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo		Enero del 2025
Proyectado por:	ANGELA TANGARIFE ARISTIZABAL	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo		Enero del 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.